



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-SECGSSJ-LCCC-034-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2023, AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

15 de agosto de 2023





Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:15 horas del día 15 de agosto de 2023, se reunieron en la Vigésima Sesión Extraordinaria, los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en el auditorio del ORGANISMO, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir el FALLO o RESOLUCIÓN relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-SECGSSJ-LCCC-034-2023CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2023, AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO" en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 20 de julio de 2023, se llevó a cabo la aprobación de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-SECGSSJ-LCCC-034-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, una vez aprobadas se realizó la publicación de la CONVOCATORIA para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet https://info.jalisco.gob.mx y/o https://sifssj.jalisco.gob.mx cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su REGLAMENTO, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 27 de julio de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el numeral 5 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, se celebró el ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, informándose que se recibió solicitud de aclaraciones y manifiesto de interés en participar de Nefertari Viajes, S.A. de C.V. fuera de la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES por lo que no se dio respuesta a las cuestiones presentadas de conformidad con el tercer párrafo del numeral 5. de las BASES.

Tercero. - Con fecha del 07 de agosto de 2023, se celebró la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, donde se llevó a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su REGLAMENTO, y al procedimiento establecido en el numeral 9 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, para este acto comparecieron los siguientes PARTICIPANTES:

- Pop Travel, S.A. de C.V.
- Viajare Grupo Class Tours, S.A.P.I. de C.V.
- Nefertari Viajes, S.A. de C.V.





CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el numeral 17 de las BASES de la CONVOCATORIA, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los Requisitos Legales Administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** de las propuestas presentadas, emitiendo el dictamen de evaluación legal administrativo en el que determina lo siguiente:

Del análisis cualitativo y cuantitativo a la propuesta presentada por el **PARTICIPANTE** se desprende lo siguiente:

	Documentos del numeral 9.1 de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES.	Pop Travel, S.A. de C.V. Cumple		Viajare Grupo Class Tours, S.A.P.I. de C.V. Cumple		Nefertari Viajes, S.A. de C.V.	
	DE FROFOESTAS de las BASES.					Cumple	
		Sí	No	Si	No	Si	No
	Anexo 4. (Carta de Proposición).			X		Х	
Inciso c)	Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X					
Inciso d)	 Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles. 	X		X		durante e presentacion apertura proposicion fecha 07 do 2023, de co con lo señ documento denominación "RELACIÓ ENTREGA DOCUMEN	para cotejo I acto de ón y de nes de e agosto de onformidad alado en el ol DN DE NTACIÓN" na parte del de





Documentos del numeral 9.1 DE PROPUESTAS" de las B.	de "PRESENTACIÓN Y APERTURA		ravel, le C.V.	Viajare Gr Tours, S C.	A.P.I. de	Nefertari V de (
DE PROPUESTAS de las Bi	AGEG.		nple	Cun			nple
	Original and the second of the	Sí	No	Si	No	Si	No
В.	Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento corres-						
	pondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tra-						
	tándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licita-						
	ciones o firmar contratos con el Go- bierno. Los documentos referidos en los						
	numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio,						
	cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.						
C.	Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que						
D.	acredite la personería jurídica de su Representante. Copia simple de Constancia de Si-						
	tuación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de an- tigüedad a la fecha del Acto de Pre- sentación y Apertura de Proposicio- nes.						
E.	Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación						
_	y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PAR- TICIPANTE .						
F.	Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.						
sentar, ad	se de personas físicas, deberá pre- demás: Copia simple de acta de naci-						
В.	miento. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión						
	no mayor a 30 días naturales de an- tigüedad a la fecha del Acto de Pre- sentación y Apertura de Proposicio-						
	nes. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de						





	Documentos del numeral 9.1 de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES.		ravel, le C.V.	Viajare Gr Tours, S C.	.A.P.I. de V.		/iajes, S.A. C.V.
	DE PROPUESTAS de las BASES.	Cun		Cun		Cumple	
		Sí	No	Si	No	Si	No
	antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICI-PANTE. D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.						
Inciso e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	Χ		Х		Х	
Inciso f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Χ		Х		X	
Inciso g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	X		Х		X	
Inciso h)	Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y constancia emitida por el IMSS), en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	х		X		de autoriz hacer p opini cumplim obligaci materia de social de c con el an numeral	ta el Acuse ación para ública la ón de niento de ones en e seguridad onformidad exo 9 y el 26 de las SES.
Inciso i)	Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT)	Х		Х		X	
Inciso j)	Anexo 11. Copia simple de identificación Oficial Vigente	X		X		X	
Inciso k)	Anexo 12. (Estratificación).			Х		Х	
Inciso I)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).			Х		Х	
Inciso m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Х		Х		Х	
Inciso n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Х		Х		Х	

En atención a lo anterior, la propuesta del **PARTICIPANTE** Nefertari Viajes, S.A. de C.V., no cumple con el requisito legal- administrativo enunciado en los anexos 5 y 9 del numeral 9.1 de las bases de la convocatoria.

I.- De la Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultan solventes. Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del dictamen de la evaluación legal administrativa emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las propuestas de los PARTICIPANTES **Pop Travel, S.A. de C.V. y Viajare Grupo Class Tours, S.A.P.I. de C.V. CUMPLEN** con la ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-SECGSSJ-LCCC-034-2023CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2023, AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO"





totalidad de los requisitos legales administrativos solicitados en el numeral 9 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican **administrativamente SOLVENTES** sus proposiciones.

Tercero. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el numeral 9.1 y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-SECGSSJ-LCCC-034-2023 CON CURRENCIA DE COMITÉ, "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2023, AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO", la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por la Dirección de Recursos Humanos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, quien posee la calidad de área requirente.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a las propuestas técnicas fue realizada por la **Dirección de Recursos Humanos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de donde se desprende mediante dictamen técnico emitido por el titular del Área requirente, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

Partida	Sub- partida	Anexo 2. Propuesta técnica	de	vel, S.A. C.V. nple	Tours, S.A	rupo Class A.P.I. de C.V. mple	Nefertari Viajes, S.A. de C.V.	
			Sí	No	Sí	No	Si	No
1	1	"SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2023, AL PERSONAL DEL ORGA- NISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO" (EN HABITACIONES DOBLES)	Х			х		Х
	2	"SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DÉ ACTUALIZACIÓN 2023, AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO" (EN HABITACIÓNES SENCILLAS)	х			х		Х

La propuesta del PARTICIPANTE Nefertari Viajes, S.A. de C.V. y VIAJARE GRUPO CLASS TOURS, S.A.P.I. de CV NO CUMPLE técnicamente de conformidad con lo siguiente:

	POP TRA	VEL, S.A. C.V.	VIAJES N	NEFERTARI, S.A. de C.V.	VIAJARE GRUPO CLASS TOURS, S.A.P.I. de CV		
SÍ NO CUMPL CUMPL E E		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SICUMPLE	NO CUMPLE		
Anexo 2 (Propuesta técnica)	X			No cumple técnicamente con uno de los requisitos solicitados en el apartado Requisitos que deberá presentar el proveedor, del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación, en virtud de lo siguiente: El participante No presenta contratos. No cumple técnicamente con uno de los requisitos solicitados en el		No cumple técnicamente con uno de los requisitos solicitados en el apartado "Requisitos que deberá presentar el proveedor anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las	





	POP TRA		VIAJES N	EFERTARI, S.A. de C.V.	VIAJARE GRUPO CLASS CV	TOURS, S.A.P.I. de
	SÍ CUMPL E	NO CUMPL E	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	u	<u>E</u>		apartado Hotel, del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación, en virtud de lo siguiente: No presenta "distintivos h".		bases de la licitación, en virtud de lo siguiente: El participante omitió cumplir con la obligación de renovar su Registro Nacional de Turismo (Vigencia dos años), con fundamento en lo establecido en el Art. 94 del Reglamento y el documento que se presenta tiene fecha de expedición del 09 de enero del 2019.
REQUISITOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR De conformidad con lo señalado en el artículo 48 de la Ley General de Turismo y 83 de su Reglamento, los PARTICIPANTES que presenten propuesta, deberán adjuntar el documento que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Turismo, de la administración pública federal, para lo cual deberá adjuntar constancia de inscripción a nombre del participante, en dicha inscripción se deberá acreditar como prestador en materia de servicios turísticos, otorgado por la Secretaría de Turismo; mínimo 6 meses anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	X		Cumple con los requisitos solicitados en el apartado "requisitos que deberá presentar el proveedor" del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación.			No Cumple con los requisitos solicitados en el apartado "requisitos que deberá presentar el proveedor" del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación. El Registro Nacional de Turismo tiene una vigencia de 2 años y el documento presentado tiene fecha de expedición 09 de enero de 2019.





		VEL, S.A. C.V.	VIAJES	NEFERTARI, S.A. de C.V.	VIAJARE GRUPO CLASS CV	TOURS, S.A.P.I. de
	SÍ CUMPL E	NO CUMPL E	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SICUMPLE	NO CUMPLE
Comprobar experiencia	X	-		NO Cumple con los requisitos	Cumple con los requisitos	
en el sector turístico de				solicitados en el apartado "requisitos que deberá presentar el	solicitados en el apartado "requisitos que deberá	
cuando menos 12 meses				proveedor" del anexo 1 carta de	presentar el proveedor" del	
como mínimo, el cual se				requerimientos técnicos de las	anexo 1 carta de	
contabilizará con la vigen-				bases de la licitación. NO PRESENTA CONTRATOS.	requerimientos técnicos de las bases de la licitación.	
cia de al menos 2 y má-						
ximo 5, con instituciones						
gubernamentales del or-						
den estatal, municipal y/o						
federal, los contratos de-						
berán haberse suscrito en						
fecha mínima seis meses						
anteriores y los contratos						
deberán estar finalizados						
a la fecha del acto pre-						
sentación y apertura de						
propuestas. El proveedor						
deberá acreditar con di-						
chos contratos la expe-						
riencia en logística para la						
atención a grupos igual o						
mayores a 200 personas.						
Para lo anterior se verifi-						
cará el objeto de contrato						
y/o sus anexos. Los Parti-						
cipantes que no cumplan						
con esta condición su pro-						
puesta (técnica) será						
desecha.						
HOTEL	Х			NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE	
Destino Puerto Va-				con el requisito de contar con	TÉCNICAMENTE con el	
llarta, Jalisco.				distintivo "H" del Programa	requisito de contar con	
Servicio "Todo In-				Nacional de Manejo Higiénico de	distintivo "H" del Programa	
cluido".				Alimentos, debido a que NO	Nacional de Manejo	
Contar con distintivo				presenta DISTINTIVOS H.	Higiénico de Alimentos,	
"H" del Programa Na-					debido a que presenta	
cional de Manejo Hi-					documentos DE	
giénico de Alimentos.					DISTINTIVO H dentro de	
 El Distintivo "H", es un 					vigencia DE ACUERDO	
reconocimiento que					CON LO SIGUIENTE:	
otorgan la Secretaría					BAR SERENATA,	
de Turismo y la Secre-					VIGENCIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023. LA CATRINA, VIGENCIA	





	POP TRA	VEL, S.A. C.V.	VIAJES N	IEFERTARI, S.A. de C.V.	VIAJARE GRUPO CLASS CV	TOURS, S.A.P.I. de
	SÍ CUMPL E	NO CUMPL E	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
taría de Salud, a aque-	-				15 DE SEPTIEMBRE DE	
llos establecimientos fi-					2023.	
jos de alimentos y be-					SNACK BAR, VIGENCIA 15 DE SEPTIEMBRE DE	
bidas: (restaurantes en					2023.	
general, restaurantes						
de hoteles, cafeterías,						
fondas etc.), por cum-						
plir con los estándares						
de higiene que marca						
la Norma Mexicana						
NMX-F605 NORMEX						
2004.						
○ El programa "H" es						
100% PREVENTIVO,						
lo que asegura la ad-						
vertencia de una con-						
taminación que pu-						
diera causar alguna						
enfermedad transmi-						
tida por alimentos.						
Lo anterior garantiza la						
inocuidad en los ali-						
mentos que consumirá						
el personal asistente al						
evento.						
Área exterior para reci-						
bir 3 (tres) autobuses						
de hasta 51 plazas y 2						
(dos) camionetas tipo						
Van de 15 pasajeros.						
0						
Check in Privado. A la llegada del grupo de						
12:00 a 12:30 hrs, ofre-						
cer bebida refrescante						
mientras se realiza el proceso de registro si-						
,						
guiendo los protocolos						
sanitarios necesarios.						
Lobby con capacidad						
para recibir a 150 per-						
sonas.						





	POP TRA	VEL, S.A. C.V.	VIAJES N	EFERTARI, S.A. de C.V.	VIAJARE GRUPO CLASS TOURS, S.A.P.I. de CV		
	SÍ CUMPL E	NO CUMPL E	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SICUMPLE	NO CUMPLE	
Check out privado. A la							
salida del grupo de							
12:00 hrs.							
Check in para el perso-							
nal de logística a partir							
de las 10:00 am, con el							
fin desarrollar activida-							
des previas para el							
buen desarrollo óptimo							
del evento.							
[]	[]	[]	[]	[]	[]	

Se desechan las propuestas de VIAJES NEFERTARI, S.A. de C.V. y VIAJARE GRUPO CLASS TOURS, S.A.P.I de C.V. de conformidad con el numeral 12. DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, letras b y e, de las BASES, por los motivos señalados en el recuadro anterior.

Tercero. PARTICIPANTES cuyas PROPOSICIONES se desechan.

Derivado de los motivos señalados en el considerando **Tercero. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente** y en términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al no contar con una propuesta que resulte solvente técnicamente, se menciona a continuación a los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** se desechan:

- VIAJES NEFERTARI, S.A. de C.V.
- VIAJARE GRUPO CLASS TOURS, S.A.P.I de C.V.

Cuarto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes ADMINISTRATIVA y TÉCNICAMENTE, y son susceptibles de análisis económico.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**, **Pop Travel S.A. de C.V., CUMPLE** con la totalidad de la documentación legal administrativa establecida en el numeral 9.1 así como los requisitos técnicos del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califica como **SOLVENTE** y resulta ser susceptible de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA SECGSSJ-SECGSSJ-LCCC-034-2023CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente, y que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.





En ese sentido, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra el precio promedio derivado de la Investigación de Mercado, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que presenta los precios más bajos en igualdad de condiciones, y que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto en general:

					Travel, de C.V.	Precio pro- medio deri-		
Partida	Subpar- tida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio uni- tario	Importe	vado de la investiga- ción de mercado	Pop Travel, S.A. de C.V.
1	1	"SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2023, AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO" (EN HABITA- CIONES DOBLES)	Servicio	2,118	\$5,332.00	\$11,293,176.00	\$5,435.06	-2%
1	2	"SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2023, AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO" (EN HABITA- CIÓNES SENCILLAS)	Servicio	235	\$6,620.00	\$1,555,700.00	\$7,204.31	-8%
					SUBTOTAL	\$12,848,876.00		
					IVA	\$2,055,820.16		
					TOTAL	\$14,904,696.16		

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia del resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE**, **Pop Travel S.A. de C.V.**, resulta ser conveniente en cuanto a precio además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones VI y VII, 49, 66, 67 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ADJUDICA la partida 1(sub partidas 1 y 2) al PROVEEDOR Pop Travel S.A. de C.V., por un monto de \$14,904,696.16 (catorce millones novecientos cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos 16/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, lo anterior por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN, conforme a lo siguiente:

Pop Travel, S.A. de C.V.





Partida	Subpartida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe
4	1	"SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2023, AL PERSONAL DEL OR- GANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SER- VICIOS DE SALUD JALISCO" (EN HABITACIO- NES DOBLES) *	Servicio	2,118	\$5,332.00	\$11,293,176.00
1	2	"SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2023, AL PERSONAL DEL OR- GANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SER- VICIOS DE SALUD JALISCO" (EN HABITACIÓ- NES SENCILLAS) *	Servicio	235	\$6,620.00	\$1,555,700.00
					SUBTOTAL	\$12,848,876.00
					IVA	\$2,055,820.16
					TOTAL	\$14.904.696.16

^{*}Con las especificaciones señaladas en el anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las bases de la licitación, y lo señalado en la propuesta del Proveedor.

Segundo. En cumplimiento al numeral 18 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-034-2023, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que Pop Travel S.A. de C.V., tendrá que comparecer ante la Dirección Jurídica del Organismo para la firma del CONTRATO, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del FALLO.

Así mismo, será requisito indispensable que **Pop Travel S.A. de C.V.** acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Tercero. Apercíbase a **Pop Travel S.A. de C.V.** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese a **Pop Travel S.A. de C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**., de conformidad con lo señalado en el numeral 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en





la CONVOCATORIA, en el acta de junta de aclaraciones de la LICITACIÓN o en la propuesta presentada por el PROVEEDOR.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PROVEEDOR** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Séptimo. El **PROVEEDOR Pop Travel S.A. de C.V.**, manifestó que <u>NO</u> es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de https://sifssj.jalisco.gob.mx, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora la Lic. Adrycel del Rocio Flores Santibañez, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por la Mtra. Yadira del Carmen Guzmán Alvizo, Directora de Recursos Humanos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:19 horas, del día 15 de agosto del 2023.

Cúmplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.





NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		
C. María Isabel Romano Meza	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal		
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. Juan Manuel Ibarra Bautista	Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico	Vocal		
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante Suplente de la Consejería Jurídica	Vocal		





NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Javier de Oyarzabal Castellanos	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C., como representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
C. Estefanía Montserrat Alcántara García	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		





NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Direccion de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia

-----Fin del Acta ------